

- al. ^{or} D.ⁿ Diego Pareja
- La Ciudad nombro por Depositario del Porto y de
braciones a Cristobal Condente a quien se le
haga saber para que lo acepte y afiance
- La Ciudad nombro por Depositario del Porto del
Parades a Fran.^{co} Jim.^o Cantos a quien se le
haga saber para que lo acepte y afiance
- La Ciudad nombro por Comisario de la Junta
y Propios en lugar del ^{or} D.ⁿ Andres Valera que
acaba al. ^{or} D.ⁿ Andres Chico, reytendando el que
le esta hecho al. ^{or} D.ⁿ Gines Nicolas de Uyoa
- En cuyo acto pond.ⁿ Fran.^{co} Lopez Diezbenquid Tu-
nada se hizo presente ala Ciu.^d debian nombrar-
se otros dos Cavalleros Tunados que concurriesen
alas Juntas y Propios con los ^{or} D.ⁿ regidores
nombrados en virtud de la real Exeutoria ob-
tenida a favor del cuerpo y Tunados, y hecha
notoria ala Ciudad, y que entendida acorda
siga el nombram.^{to} hecho entre Cavalleros regidores,
en quienes siempre se ha recaido solam.^{te} y se
le presente el dia al cuerpo y Tunados para que
lo dedurca donde, y como le convenga
- En este Ayuntamiento se recondo la orden del real y
supremo Consejo de Castilla de veinte y ocho de
tiembre del año pasado un mil setecientos seten-
ta y dos, comunicada por el ^{or} D.ⁿ Intendente de este
reyno en seis de octubre del año que no se
libren mas cantidades de los caudales y Propios
que las señaladas en el reglamento y ordenes.

